



Ref.: SECRETARÍA DE ASUNTOS ACADÉMICOS.  
PROF. DR. MARIO SAN MAURO ELEVA PROYECTO DE RÉGIMEN DE ENSEÑANZA Y PROMOCIÓN.-

## RESOLUCION N° 465

La Plata, 21 de Diciembre de 2018.-

VISTO el presente expediente, por el cual el Secretario de Asuntos Académicos, Prof. Dr. Mario Pedro San Mauro, eleva Proyecto de “**Régimen de Enseñanza y Promoción**”;

considerando que es misión de esta Facultad formar profesionales de la salud socialmente responsables, críticos, comprometidos con la democracia y con el cuidado y promoción de los derechos humanos, capaces de mejorar la salud y el bienestar de los individuos a través de una educación basada en la solidaridad que contemple a la salud como un derecho universal;

teniendo en cuenta los dictámenes que anteceden de las Comisiones de Enseñanza e Interpretación y Reglamento (fs. 4 y 6 respectivamente), que este Cuerpo hace suyos;

y atento a la modificación propuesta en el seno de este Consejo reflejada a fs 11 (Apartado V. De los exámenes finales – Artículo 32.)

### **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

-en sesión de fecha 19/12/2018-

### **RESUELVE**

**ARTICULO 1°.-** Aprobar el Proyecto de “**Régimen de Enseñanza y Promoción**”, que corre como **Anexo I**, derogando las Resoluciones N° 982/05 y N° 314/09; como así también todas aquellas que pudieran contraponerse a la presente Resolución.

**ARTICULO 2°.-** Establecer que el “**Régimen de Enseñanza y Promoción**” comenzará a regir a partir del 1°/2/2019, para todas las Carreras que se cursan en la Facultad de Ciencias Médicas.

**ARTICULO 3°.-** Regístrese, tómesese debida nota, dése difusión y cumplido, RESÉRVESE.

mpt

Prof. Méd. María Alicia MARINI  
VÍCEDECANA  
Facultad de Ciencias Médicas – UNLP